



ACUERDO DE INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 63/2018, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO AGRARIO DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 4.2 que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la región. Asimismo, el artículo 31.1.1ª de la citada norma atribuye a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

A tal fin se aprobó el Decreto 63/2018, de 11 de septiembre, que establece la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Agrario de Castilla-La Mancha, y que lo configura como un órgano colegiado permanente de asesoramiento, participación, diálogo y consulta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia agraria y agroalimentaria.

De igual forma, el Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, adscribe a este órgano colegiado regional dentro de la estructura de esta Consejería.

La aprobación de la Ley 3/2025, de 6 de junio, de determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en Castilla-La Mancha ha establecido un nuevo marco normativo para determinar la representatividad de dichas organizaciones en el ámbito regional, atribuyéndoles funciones de representación institucional ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, con objeto de adecuar la composición del Consejo Agrario a la nueva regulación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en Castilla-La Mancha y de esta forma garantizar la correcta representación de las organizaciones que han sido declaradas como más representativas en la región en este órgano de participación, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, acuerdo iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se modifica el Decreto 63/2018, de 11 de septiembre, por el que se establece la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Agrario de Castilla-La Mancha.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Firmado digitalmente el 11/09/2026 21:35
Julian Martinez Lizan
Consejero/a

